

RAD 20190047600 RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Jue 3/08/2023 3:16 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali
<j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

RAD 20190047600.RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.pdf;

Señor

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BAYPORT COLOMBIA S.A.S.**
Demandado: **JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Radicado: **20190047600**

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 156.549 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del demandado el señor **JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, por este medio adjunto memorial con recurso y anexos.

Cordialmente;



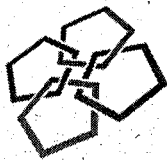
DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO

310 399 8996

a.espinosa@djesas.com

[f /djesas](#) [@djesas](#) [@djesas](#) 312 831 4697 [www.djesas.com](#)



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Señor

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

Asunto:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Radicado:	20190047600

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 156.549 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del demandado el señor **JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, conforme poder remitido vía correo electrónico el 27 de abril de 2023, por este medio, comedidamente y respetuosamente me permito impetrar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra el Auto Interlocutorio No. 1759 del 28 de julio de 2023, notificado en estado No. 133 del día 2 de agosto de 2023, con fundamento en los siguientes:

MOTIVOS DE DISENSO

Sea lo primero en manifestar que existe una vulneración al debido proceso en contra de mi poderdante, puesto que, el día 27 de abril de 2023 se remitió vía correo electrónico al Despacho una



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

solicitud con un memorial poder, donde requiero sea reconocida la personería para actuar como apoderado de la parte demandada.

Posteriormente, el día 30 de junio de 2023, se realiza un impulso vía correo electrónico al Despacho, solicitando el respectivo pronunciamiento que se encuentra pendiente, sobre el poder remitido el pasado 27 de abril de 2023.

En la actualidad no existe pronunciamiento alguno sobre el memorial poder aportado, por lo que se estaría generando en contra de mi poderdante una vulneración a su debido proceso.

Adicional, se encuentra que la apoderada de la parte demandante, sorpresivamente solicita la entrega de títulos, desconociendo que, en la actualidad, LAS PARTES, se encuentran en acercamientos comerciales extrajudicialmente con el ánimo de normalizar la obligación.

Sucede que la sociedad demandante por error, realizó aprobación de una alternativa para el PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN con una fecha límite del día 20 de junio de 2023, pero solo la puso en conocimiento a mi poderdante el día 30 de junio de 2023. (Diez días después del plazo límite) Adicional, tal aprobación manifestaba que, de no pagar dentro del plazo relacionado, se procedería a tomar el pago de mi poderdante como un abono a la obligación.



DJE

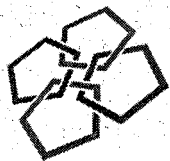
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Debido a la inconsistencia en la fecha de plazo límite para el pago y que solo fue puesta en conocimiento a mi poderdante en una fecha posterior a dicho plazo, el día 30 de 2023, por intermedio de apoderado, se solicitó a la entidad, corregir el plazo para proceder a realizar el PAGO TOTAL, pero no se obtuvo respuesta.

Posteriormente, con todo el ánimo de normalizar la obligación por parte de mi mandante y al no encontrar una respuesta a su solicitud de ajuste de plazo en la aprobación, el día 25 de julio de 2023, (se impetro derecho de petición a la sociedad demandante, solicitando el ajuste de las fechas y plazos en la aprobación, la cual fue puesta en conocimiento por intermedio del comunicado No. HQ.VA No.2207, del 13 de junio de 2023. La anterior solicitud, fue presentada con el ánimo de realizar el PAGO TOTAL y quedar a la espera del respectivo PAZ Y SALVO y el memorial dirigido al Despacho, con la TERMINACION DEL PROCESO de la referencia por PAGO TOTAL y el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EFECTIVAS.

A su vez, se tenga en cuenta el tema de los acercamientos comerciales extraprocesales que existen entre LAS PARTES, con el ánimo de obtener un plazo prudente para cerrar dicha negociación e informar de manera posterior al Despacho lo pertinente.

Existe una vulneración toda vez que los turnos en la entrada o en el registro de los memoriales aportados, por parte de esta defensa, han sido



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

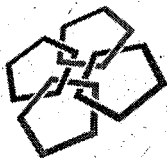
desconocidos como tal por el Despacho, pretermitiendo así el derecho a una defensa de mi poderdante.

Como es de su conocimiento, existe un orden cronológico en lo que respecta a los impulsos procesales, en este caso, únicamente se están atendiendo los escritos que presenta la parte demandante, sin ni siquiera tener en cuenta los memoriales presentados por el suscrito.

En este sentido, se solicita al Despacho se conceda el recurso revocando el auto que ordena la entrega de títulos a la parte demandante y se reconozca personería a mi favor y en caso de ser negativa la respuesta, se conceda el recurso de alzada.

Anexos:

1. Correo electrónico remitido al despacho el día 27 de abril de 2023, aportando memorial poder.
2. Memorial poder adjunto en el correo electrónico del día 27 de abril de 2023.
3. Correo electrónico remitido al despacho el 30 de junio de 2023, con la solicitud de pronunciamiento sobre el poder radicado el 27 de abril de 2023.
4. Correo electrónico por apoderado con solicitud de una alternativa de pago, remitida al demandante el 10 de mayo de 2023.
5. Correo electrónico del 30 de junio de 2023, remitido por la sociedad Bayport con la respuesta a la solicitud de la alternativa de pago.
6. Comunicado No. HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023, remitido solo de manera posterior vía correo electrónico del 30 de junio de 2023.



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

7. Correo electrónico del 30 de junio de 2023, remitido a la sociedad Bayport informando del error en los plazos y con la solicitud de la actualización para proceder con dicho pago.
8. Derecho de Petición del 25 de julio de 2023, presentado a la sociedad Bayport, informando de las inconsistencias en la aprobación del 30 de junio y solicitando actualizar dicha aprobación para proceder con el respectivo pago.

Cordialmente,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

C.C. No. 94.507.145

T.P. No. 156.546 del C. S. de la J.

E-mail: arturoespi5@hotmail.com

RAD 2019 00 476 00 MEMORIAL PODER

Arturo Espinosa Lozano

Jue 27/04/2023 13:42

Paraj03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (603 KB)

PODER JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ.pdf;

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E. S. D.

Asunto:	MEMORIAL PODER
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Radicado:	20190047600

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145 abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo electrónico arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, adjunto poder otorgado por mi mandante, demandado dentro del presente proceso, iniciado por la sociedad demandante **BAYPORT COLOMBIA S.A.S.** identificada bajo el NIT. 900.189.642-2.

Por lo anterior, solicito comedida y respetuosamente al despacho reconocer y remitir el LINK del expediente.

Cordialmente;

3/8/23, 14:59

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook



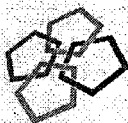
DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO

310 399 8996

a.espinosa@djesas.com

[f /djesas](#) [@djesas](#) [@djesas](#) 312 831 4697 [www.djesas.com](#)



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

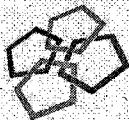
Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI
E. S. D.

Asunto:	MEMORIAL PODER
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Radicado:	20190047600

Cordial saludo,

JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.318.157, obrando en el presente acto en mi calidad de demandado, respetuosamente manifiesto a Usted que a través de este instrumento confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al **DR. ARTURO ESPINOSA LOZANO** mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145 abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo electrónico arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que a mi nombre y cuenta, represente mis derechos y adelante la respectiva defensa dentro del proceso ejecutivo de la referencia, iniciado por la(los) sociedad demandante(s) **BAYPORT COLOMBIA S.A.S.** identificada bajo el NIT. 900.189.642-2, en mi contra.

Por tal virtud, el apoderado judicial queda expresamente facultado para transigir, desistir,



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

sustituir, recibir, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley, igualmente queda facultado para retirar llegado el caso, los documentos base de la acción, en fin, queda ampliamente facultado conforme al artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería suficiente para actuar, en los términos de este encargo.

Otorgo poder,



JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. 19.318.157

E-mail: jhrodriguez@hotmail.es

Acepto,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

C.C. No. 94.507.145

T.P. No. 156.546 del C. S. de la J.

E-mail: arturoespi5@hotmail.com

27/4/23, 13:30

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

ENVIO DOCUMENTO

JORGE RODRIGUEZ <jhrodriguez@hotmail.es>

Jue 27/04/2023 13:24

Para: arturoespi5@hotmail.com <arturoespi5@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (526 KB)

poder 1.pdf; poder.pdf;

Cordiales,

Adjunto estoy enviando el PODER debitamente firmado, para lo pertinente dentro del proceso de la referencia.

Atte.

Jorge Hernando Rodriguez R.

RV: RAD 2019 00 476 00 MEMORIAL PODER

Arturo Espinosa Lozano

Vie 30/06/2023 13:57

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali
<j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (603 KB)
PODER JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ.pdf;

Buenas tardes Sres. Juzgado 03 de Pequeñas Causas

Cordial saludo,

Comedida y respetuosamente solicito el pronunciamiento sobre el poder adjunto.

El mismo fue remitido el 27 de abril de 2023.

Adicional, requiero el respectivo LINK del expediente.

Gracias;



DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO
310 399 8996
a.espinosa@djesas.com



[f/djesas](#) [@djesas](#) [@djesas](#) [312 831 4697](#) [www.djesas.com](#)

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>
Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 13:42
Para: j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 2019 00 476 00 MEMORIAL PODER

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E. S. D.

Asunto:	MEMORIAL PODER
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Radicado:	20190047600

3/8/23, 15:00

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145 abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo electrónico arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, adjunto poder otorgado por mi mandante, demandado dentro del presente proceso, iniciado por la sociedad demandante **BAYPORT COLOMBIA S.A.S.** identificada bajo el NIT. 900.189.642-2.

Por lo anterior, solicito comedida y respetuosamente al despacho reconocer y remitir el LINK del expediente.

Cordialmente;

DJE
 DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

ARTURO ESPINOSA LOZANO
 ABOGADO
 310 399 8996
 a.espinosa@djesas.com

@djesas @djesas @djesas 312 831 4697 www.djesas.com

3/8/23, 14:57

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Arturo Espinosa Lozano

Miércoles 10/05/2023 17:51

Para: servicioalcliente@bayport.com.co <servicioalcliente@bayport.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (2 MB)

PODER JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ.pdf; RAD 2019 00 476 00 MEMORIAL PODER .eml; poder2.pdf; poder3.pdf; CORREO PODER BAYPORT.pdf;

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,



ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO

310 399 8996

a.espinosa@djesas.com

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

f /djesas @djesas @djesas 312 831 4697 www.djesas.com

Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Consulta Certificación # 1239275

Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Vie 30/06/2023 13:29

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (967 KB)

Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Solicitud de Cobranzas # 1220980;

Buen día

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

En respuesta a la comunicación recibida de su parte a través de correo electrónico, nos permitimos confirmar inicialmente que para efectuar y conocer el valor total que adeuda a la fecha de la obligación, se deberá tramitar un certificado de deuda, por lo cual, lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.bayportcolombia.com, en la sección de Portal de Clientes, donde podrá generar su solicitud directamente.

Por otra parte, dada la situación de mora que presenta la obligación No. 45072 actualmente, es necesario que se comuniquen directamente con la casa de cobro, para el caso que nos ocupa CGS, a la línea de atención en Cali (602)5110103 o remita la petición formal de pago al correo cobranzabayport@grupogersas.com.co, con el fin de conocer el valor exacto de la mora que presenta el crédito, llegar a un acuerdo de pago y de esta manera normalizar su obligación.

Finalmente, adjunto al presente podrá apreciar la respuesta brindada por la compañía el pasado 13 de junio de 2023 bajo el trámite 1220980, por lo que respecta a la solicitud allegada en días anteriores.

Esperamos haber resuelto su solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día, Estado de cuenta, Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

Gracias por contactarnos.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

www.bayportcolombia.com

L.M.M

3/8/23, 14:59

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook



Somos el 8° Mejor Lugar Para Trabajar en Colombia

Síguenos como BayportColombia en



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and its contents are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A. a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 11:22

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: RV: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenos días Sres. Bayport

Cordial saludo,

Continuamos a la espera de una respuesta con el saldo de la obligación, alternativas de pago, canales de pago, asesor a cargo.

Me presente a la oficina de Cali y manifiestan que debo esperar respuesta, pero hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta ni un asesor para consultar.

Agradezco la atención prestada.



De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:51

Para: servicioalcliente@bayport.com.co <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,



ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO
310 399 8996
a.espinosa@djesas.com

Disclaimer

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA SA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAYPORT COLOMBIA SA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA SA, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Cra 16 #97-46 Piso 5 Bogotá Colombia.

HQ.VA No.2207

Bogotá, D.C 13 de junio de 2023



ACUERDO DE PAGO TOTAL

Entre las partes Sr(a) **JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y **BAYPORT COLOMBIA S.A** han convenido realizar un acuerdo de pago con el fin de cancelar la obligación adquirida con la entidad:

Cliente	Cedula	Producto	Radicado	Estado	Pagaduría
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19318157	Crédito de Libranza	45072	VIGENTE	FISCALIA

El radicado No. 45072 presenta un saldo total a pagar a hoy de **\$17.188.925** y por efectos de este acuerdo el valor a pagar es de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 7,130,537)** los cuales, deberán ser cancelados así:

Fecha de Pago	Valor Pago	Forma de pago
20/06/2023	(\$ 7,130,537)	Efectivo/ Transferencia

Condiciones del Acuerdo:

- Si no se realiza el pago en la fecha acordada, esta negociación pierde vigencia y deberá realizar al pago total de la obligación.
- Los valores que se descuenten por nomina, débitos o cualquier otro medio autorizado serán aplicados al crédito y no estarán sujetos a devolución ni serán parte en la presente certificación.
- No habrá devolución de los valores descontados en el mismo mes de la negociación.
- Si por algún motivo el deudor cancela sumas superiores a las aquí acordadas, que no superen el valor total de la obligación, NO procederá devolución de éstas, se ajustará el valor a condonar posterior a su aplicación.
- El pago puede ser efectuado a través de los siguientes canales:
 - Ingresando a la página <https://www.scotiabankcolpatria.com>>BotónPSE> Servicios Financieros> Bayport Colombia S.A, diligenciando su número de cédula, número de radicado de su crédito y el valor a cancelar.
- En la entidad financiera Bancolombia al Convenio No 92257. Ref. N°1 los 8 primeros dígitos de su cédula+ referencia N°52. Debe reportar su pago al correo pontealdia@bayport.com.co y pasados 15 días hábiles podrá descargar su paz y salvo ingresando al portal clientes que encontrará en nuestra página web www.bayportcolombia.com.

Nota: Si el pago se realiza en cheque debe efectuarse antes de tres días hábiles de la fecha pactada, si el pago es realizado posteriormente se tendrá como un abono a la obligación, debido a los tiempos de canje.

Cordial saludo,

Viviana Andrea Acero Bernal

VIVIANA ANDREA ACERO BERNAL
Jefe de Cobranza
Bayport Colombia S.A.



Bayport Colombia S.A.
NIT: 900.189.642-5.
Calle 71 No. 10 - 68 Piso 2, Bogotá, Colombia.
PBX +57 - 1 - 7458920.
www.bayportcolombia.com

**RE: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Consulta
Certificación # 1239275**

Arturo Espinosa Lozano

Vie 30/06/2023 13:32

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

La aprobación del acuerdo de pago tiene fecha límite del 20 de junio de 2023 y solo la conocemos hasta hoy.

Por favor ajustar fecha

Gracias



De: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 13:28

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Asunto: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Consulta Certificación # 1239275

Buen día

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

En respuesta a la comunicación recibida de su parte a través de correo electrónico, nos permitimos confirmar inicialmente que para efectuar y conocer el valor total que adeuda a la fecha de la obligación, se deberá tramitar un certificado de deuda, por lo cual, lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.bayportcolombia.com, en la sección de Portal de Clientes, donde podrá generar su solicitud directamente.

Por otra parte, dada la situación de mora que presenta la obligación No. 45072 actualmente, es necesario que se comuniquen directamente con la casa de cobro, para el caso que nos ocupa CGS, a la línea de atención en Cali (602)5110103 o remita la petición formal de pago al correo cobranzabayport@grupogersas.com.co, con el fin de conocer el valor exacto de la mora que presenta el crédito, llegar a un acuerdo de pago y de esta manera normalizar su obligación.

Finalmente, adjunto al presente podrá apreciar la respuesta brindada por la compañía el pasado 13 de junio de 2023 bajo el trámite 1220980, por lo que respecta a la solicitud allegada en días anteriores.

Esperamos haber resuelto su solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

3/8/23, 15:01

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día, Estado de cuenta, Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

Gracias por contactarnos.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

www.bayportcolombia.com

L.M.M



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and its contents are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A, a la dirección de correo electrónico notificaciones_judiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 11:22

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: RV: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenos días Sres. Bayport

Cordial saludo,

Continuamos a la espera de una respuesta con el saldo de la obligación, alternativas de pago, canales de pago, asesor a cargo.

Me presente a la oficina de Cali y manifiestan que debo esperar respuesta, pero hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta ni un asesor para consultar.

Agradezco la atención prestada.

3/8/23, 15:01

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook



ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO

310 399 8996
a.espinosa@djesas.com

[f /djesas](#) [@djesas](#) [@djesas](#) 312 831 4697 [www.djesas.com](#)

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:51

Para: servicioalcliente@bayport.com.co <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,



ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO

310 399 8996
a.espinosa@djesas.com

[f /djesas](#) [@djesas](#) [@djesas](#) 312 831 4697 [www.djesas.com](#)

Disclaimer

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA SA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAYPORT COLOMBIA SA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA SA, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Cra 16 #97-46 Piso 5 Bogotá Colombia.

3/8/23, 15:01

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

DERECHO DE PETICION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ cédula No. 19.318.157

Arturo Espinosa Lozano

Mar 25/07/2023 12:02

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

DERECHO DE PETICION SR JORGE RODRIGUEZ.pdf;

Señores

BAYPORT COLOMBIA S.A.S.

servicioalcliente@bayport.com.co

E. S. D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145 abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, quien para efectos de este trámite actúa como apoderado del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula No. 19.318.157, por este medio y en uso de las facultades legales que me otorga el Artículo No. 23 de la Constitución Nacional, respetuosamente, me permito adjuntar PDF con un derecho de petición.

Cordialmente;



ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO
310 399 8996
a.espinosa@djesas.com

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

f /djesas @djesas @djesas 312 831 4697 www.djesas.com



DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Señores
BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
servicioalcliente@bayport.com.co
E. S. D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145, abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, quien para efectos de este trámite actúa como apoderado del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula No. 19.318.157, por este medio y en uso de las facultades legales que me otorga el Artículo No. 23 de la Constitución Nacional, respetuosamente, me permito presentar la siguiente petición con fundamento en los siguientes:

H E C H O S

1. Resulta que mi poderdante el señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula No. 19.318.157, cuenta con una obligación vigente y en mora donde el acreedor es la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
2. El pasado 10 de mayo de 2023, remití como apoderado del deudor un correo a servicio al

cliente de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., manifestando el interés de mi poderdante de validar los escenarios de negociación para determinar si existen los recursos para realizar el PAGO TOTAL de la obligación.

3. El área de servicio al cliente de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., contesto dicho correo requiriendo por un poder para poder dar respuesta al mismo, el cual fue remitido de forma posterior.
4. El viernes 30 de junio de 2023, recibí un correo del área de servicio al cliente de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., con la respuesta a mi solicitud de una alternativa de pago en la cual adjuntaron un documento PDF con la comunicación HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023.
5. Dicha comunicación, contiene un acuerdo para el PAGO TOTAL por el valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 7,130,537) los cuales, deberán ser cancelados teniendo como fecha límite el 20 de junio de 2023.
6. Con bastante asombro recibo la respuesta, debido a que la comunicación HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023, informa de una aprobación para PAGO TOTAL, pero otorga solo un plazo hasta el 20 de junio, pero dicha respuesta solo fue recibida el día 30 de junio de 2023.
7. Adicional, dicha respuesta menciona que, si el pago no se realiza antes de la fecha límite, el mismo se recibirá solo como un abono a la obligación.



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

8. De inmediato, vía correo solicite actualizar la comunicación HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023, para poder proceder con el pago.
9. Por lo anterior, debido a no obtener una respuesta oficial o información por los canales relacionados en la respuesta a mi solicitud, me veo en la necesidad de presentar las siguientes peticiones:

PETICION

PRIMERO: Solicito a la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., entregar nuevamente la respuesta a mi solicitud de una alternativa para realizar el PAGO TOTAL de la obligación a nombre de mi poderdante el señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula No. 19.318.157, debidamente actualizada y con el plazo prudente para coordinar y proceder a realizar dicho pago.

SEGUNDO: Informar si después de realizado dicho pago a favor de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., se comprometen a entregar el respectivo PAZ Y SALVO de la obligación a favor del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula No. 19.318.157.

TERCERO: Informar si después de realizado dicho pago a favor de la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S., se comprometen a



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

presentar al despacho la TERMINACION DEL PROCESO por PAGO TOTAL de la obligación, el cual es adelantado por la sociedad BAYPORT COLOMBIA S.A.S. en contra de mi poderdante ante el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE CALI, bajo el radicado 20190047600.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Comunicación HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023. (Recibida vía correo solo el 30 de junio de 2023)
3. Correo del 30 de junio de 2023, con la Comunicación HQ.VA No.2207 con fecha del 13 de junio de 2023.
4. Correo con la solicitud de actualización de la Comunicación HQ.VA No.2207 del 13 de junio de 2023, para poder realizar el PAGO TOTAL, la cual continua sin respuesta.

Por lo anterior, puedo ser notificado en la Calle 13 No. 4 - 25 Oficina 502 Edificio Carvajal, de la ciudad de Santiago de Cali, al celular 310 399 8996, al correo electrónico arturoespi5@hotmail.com

Cordialmente,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

C.C. No. 94.507.145

T.P. No. 156.546 del C. S. de la J.

E-mail: arturoespi5@hotmail.com

Señores
BAYPORT COLOMBIA S.A.S.
Nit.900.189.642-2
E. S. D.

REF. MEMORIAL PODER

Cordial saludo,

JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.318.157, obrando en el presente acto en mi calidad de titular de la obligación (Pagare No. 105735), respetuosamente manifiesto a Ustedes que a través de este instrumento confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al **DR. ARTURO ESPINOSA LOZANO** mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.507.145 abogado de profesión con tarjeta profesional No. 156.549 del C.S. de la J., con correo arturoespi5@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que a mi nombre y cuenta, represente mis derechos y adelante realice la solicitud de saldos, estados de cuenta, solicite beneficios y presente derechos de petición, propuestas de pago de la obligación a mi cargo ya referenciada en el presente poder, la cual tiene como acreedor a la sociedad **BAYPORT COLOMBIA S.A.S.** identificada bajo el NIT. 900.189.642-2.

Por tal virtud, el apoderado judicial queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir, interponer los recursos



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

de ley, igualmente queda facultado para retirar llegado el caso, los documentos base de la acción, en fin, queda ampliamente facultado conforme al artículo 77 del Código General del Proceso.

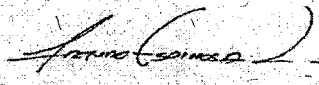
Señores BAYPORT COLOMBIA S.A.S., sirvanse reconocerle personería suficiente para actuar a mi apoderado, en los términos de este encargo.

Otorgo poder,


JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. 19.318.157
E-mail: jhrodriguez@hotmail.es



Acepto,

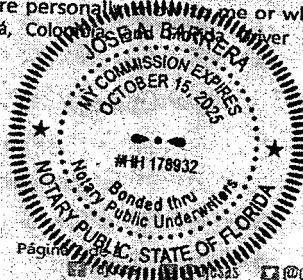

ARTURO ESPINOSA LOZANO
C.C. No. 94.507.145
T.P. No. 156.546 del C. S. de la J.
E-mail: arturoespi5@hotmail.com

State of: FLORIDA
County of: ST. JOHNS

I JOSE A. BARRERA, Notary Public in and for the State of Florida, do hereby certify that on this 24TH day of May, 2023 personally appeared before me JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, who acknowledge the foregoing instrument (POWER-OF-ATTORNEY) and who is/are personal with me or who has/have produced Colombian National Identification No. 19318157 from Bogotá, Colombia, and who has/have produced Colombian Identification as identification. My License No R-362-428-58-303-0 as


JOSE A. BARRERA
Notary Public
My Commission Expires October 15, 2025

SEAL



Página

@djesas

3128314697

HQ.VA No.2207

Bogotá, D.C 13 de junio de 2023



ACUERDO DE PAGO TOTAL

Entre las partes Sr(a) **JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y **BAYPORT COLOMBIA S.A** han convenido realizar un acuerdo de pago con el fin de cancelar la obligación adquirida con la entidad:

Cliente	Cedula	Producto	Radicado	Estado	Pagaduría
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19318157	Crédito de Libranza	45072	VIGENTE	FISCALIA

El radicado No. 45072 presenta un saldo total a pagar a hoy de **\$17.188.925** y por efectos de este acuerdo el valor a pagar es de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 7,130,537)** los cuales, deberán ser cancelados así:

Fecha de Pago	Valor Pago	Forma de pago
20/06/2023	(\$ 7,130,537)	Efectivo/ Transferencia

Condiciones del Acuerdo:

- Si no se realiza el pago en la fecha acordada, esta negociación pierde vigencia y deberá realizar al pago total de la obligación.
- Los valores que se descuenten por nomina, débitos o cualquier otro medio autorizado serán aplicados al crédito y no estarán sujetos a devolución ni serán parte en la presente certificación.
- No habrá devolución de los valores descontados en el mismo mes de la negociación.
- Si por algún motivo el deudor cancela sumas superiores a las aquí acordadas, que no superen el valor total de la obligación, NO procederá devolución de estas, se ajustará el valor a condonar posterior a su aplicación.
- El pago puede ser efectuado a través de los siguientes canales:
 - Ingresando a la página <https://www.scotiabankcolpatria.com> > Botón PSE > Servicios Financieros > Bayport Colombia S.A, diligenciando su número de cédula, número de radicado de su crédito y el valor a cancelar.
- En la entidad financiera Bancolombia al Convenio No 92257. Ref. N°1 los 8 primeros dígitos de su cédula+ referencia N°52. Debe reportar su pago al correo pontealdia@bayport.com.co y pasados 15 días hábiles podrá descargar su paz y salvo ingresando al portal clientes que encontrará en nuestra página web www.bayportcolombia.com.

Nota: Si el pago se realiza en cheque debe efectuarse antes de tres días hábiles de la fecha pactada, si el pago es realizado posteriormente se tendrá como un abono a la obligación, debido a los tiempos de canje.

Cordial saludo,

Viviana Bernal

VIVIANA ANDREA ACERO BERNAL
Jefe de Cobranza
Bayport Colombia S.A.



Bayport Colombia S.A.
NIT: 900.189.642-5.
Calle 71 No. 10 - 68 Piso 2, Bogotá, Colombia.
PBX: +57 - 1 - 7458920.

www.bayportcolombia.com

25/7/23, 11:34

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodriguez CC 19318157 – Solicitud de Cobranzas # 1220980.

Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (557 KB)

ACUERDO DE PAGO JORGE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ v.2.pdf;

Solicitud de acuerdo de pago – C.C. 19318157

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

Por medio de la presente damos respuesta a la comunicación realizada bajo trámite # 1220980 recibida a través de correo electrónico, en cuanto la solicitud de acuerdo de pago del crédito N° 45072.

En atención a su solicitud, le informamos que se realiza la siguiente propuesta para el pago total de la obligación 45072 a nombre del señor Jorge Hernando Rodriguez Rodriguez por valor de \$7.130.537 con plazo máximo de pago para el día 20/06/2023; por tanto, se adjunta acuerdo de pago. En caso de ser aceptado por parte del titular y genere el pago, agradecemos tener en cuenta las condiciones del acuerdo entre ellas remitir soporte de su pago al correo indicado.

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día y Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito, Refinanciación y Detalle de estado de cuenta. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

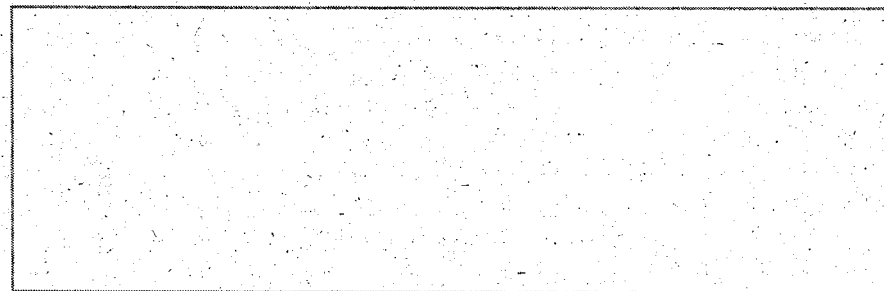
Gracias por contactarnos.

Cordialmente;

Servicio al cliente

www.bayportcolombia.com

M.O



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and its contents are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A. a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 16 # 97 – 46 / 40, piso 5 Edificio Torre 97 Bogotá, Distrito Capital - Colombia.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 10:27 a. m.

25/7/23, 11:34

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: RE: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Poder Judicial # 1214617

Buenos días Sres. Bayport

Cordial saludo,

Adjunto el poder para acreditar mi representación.

Estamos buscando los canales para revisar alguna propuesta, pero evidencio mucho obstáculo para poder avanzar.

Quedo atento;

1077-ai

De: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 9:03

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Asunto: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Poder Judicial # 1214617

Buen día

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

En atención a su petición, le informamos que la compañía otorga respuesta a la comunicación allegada, sobre la cual es preciso mencionar que la misma no se encuentra facultada para ser atendida de fondo, debido a la carencia de la autenticación del poder anexo, el cual es exigible dentro de las políticas de la entidad, dada la información financiera solicitada del producto contratado por usted. Dicho lo anterior y en pro de poder atender a sus peticiones, le agradecemos envíe el poder autenticado al correo servicioalcliente@bayport.com.co.

Esperamos haber resuelto su solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Désembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día, Estado de cuenta, Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

Gracias por contactarnos.

Cordialmente,

25/7/23, 11:34

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Servicio al Cliente

www.bayportcolombia.com

LMN

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and it's contain are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A., a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Carrera 16 # 97 - 46 / 40, piso 5 Edificio Torre 97 Bogotá, Distrito Capital - Colombia.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:51

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: INTERES DE NORMALIZACIÓN CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,

 1077-ai

Disclaimer

<https://outlook.live.com/mail/0/d/AQMkADAwATY0MDABLTg0NjU1MjI0MDACLTAwCgBGAAADKOQq9quaTUKjHo1H61Dz6gcAcB1d%2FEqBcE...> 3/4

25/7/23, 11:34

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA SA. Si usted no es el destinatario, final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAYPORT COLOMBIA SA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA SA, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Cra 16 #97-46 Piso 5 Bogotá Colombia.

25/7/23, 11:35

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

**RE: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Consulta
Certificación # 1239275**

Arturo Espinosa Lozano

Vie 30/06/2023 13:32

Para:Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

La aprobación del acuerdo de pago tiene fecha límite del 20 de junio de 2023 y solo la conocemos hasta hoy.

Por favor ajustar fecha

Gracias



De: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 13:28

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Asunto: Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodríguez CC 19318157 – Consulta Certificación # 1239275

Buen día

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

En respuesta a la comunicación recibida de su parte a través de correo electrónico, nos permitimos confirmar inicialmente que para efectuar y conocer el valor total que adeuda a la fecha de la obligación, se deberá tramitar un certificado de deuda, por lo cual, lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.bayportcolombia.com, en la sección de Portal de Clientes, donde podrá generar su solicitud directamente.

Por otra parte, dada la situación de mora que presenta la obligación No. 45072 actualmente, es necesario que se comuniquen directamente con la casa de cobro, para el caso que nos ocupa CGS, a la línea de atención en Cali (602)5110103 o remita la petición formal de pago al correo cobranzabayport@grupogersas.com.co, con el fin de conocer el valor exacto de la mora que presenta el crédito, llegar a un acuerdo de pago y de esta manera normalizar su obligación.

Finalmente, adjunto al presente podrá apreciar la respuesta brindada por la compañía el pasado 13 de junio de 2023 bajo el trámite 1220980, por lo que respecta a la solicitud allegada en días anteriores.

Esperamos haber resuelto su solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

25/7/23, 11:35

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día, Estado de cuenta, Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.bayportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

Gracias por contactarnos.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

www.bayportcolombia.com

L.M.M



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and its contents are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A, a la dirección de correo electrónico notificaciones_judiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 11:22

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: RV: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenos días Sres. Bayport

Cordial saludo,

Continuamos a la espera de una respuesta con el saldo de la obligación, alternativas de pago, canales de pago, asesor a cargo.

Me presente a la oficina de Cali y manifiestan que debo esperar respuesta, pero hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta ni un asesor para consultar.

Agradezco la atención prestada.

25/7/23, 11:59

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía/ This message and its contain are exclusively addressed to the recipient and may contain confidential information submitted to professional privilege. Its reproduction or distribution is forbidden without express authorization of BAYPORT COLOMBIA S.A. If you are not the final recipient of the message, please delete it and inform us through this email.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA S.A, a la dirección de correo electrónico notificaciones_judiciales@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 11:22

Para: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: RV: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenos dias Sres. Bayport

Cordial saludo,

Continuamos a la espera de una respuesta con el saldo de la obligación, alternativas de pago, canales de pago, asesor a cargo.

Me presente a la oficina de Cali y manifiestan que debo esperar respuesta, pero hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta ni un asesor para consultar.

Agradezco la atención prestada.



De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:51

Para: servicioalcliente@bayport.com.co <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,



Disclaimer

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA SA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAYPORT COLOMBIA SA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA SA, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Cra 16 #97-46 Piso 5 Bogotá Colombia.

25/7/23, 11:35

Correo: Arturo Espinosa Lozano - Outlook



De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:51

Para: servicioalcliente@bayport.com.co <servicioalcliente@bayport.com.co>

Asunto: INTERES DE NORMALIZACION CLIENTE JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CC. 19.318.157

Buenas tardes

Me permito informar que el cliente del asunto me otorgo poder para hacerme parte dentro del proceso y también para conciliar con Ustedes el crédito a su cargo.

La intención es validar las opciones que tiene el Sr. Jorge Hernando para determinar si podemos conciliar y proceder con un acuerdo de pago o un pago total de la obligación.

Por lo anterior, procedo a adjuntar el poder radicado dentro del proceso que adelanta BAYPORT COLOMBIA SAS en contra del titular, y también adjunto el poder otorgado para validar este asunto con ustedes.

Espero poder tener un acercamiento para validar opciones para mi cliente y poder conciliar la obligación.

Quedo atento a comentarios e inquietudes;

Gracias,



Disclaimer

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BAYPORT COLOMBIA SA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAYPORT COLOMBIA SA, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BAYPORT COLOMBIA SA, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@bayport.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Cra 16 #97-46 Piso 5 Bogotá Colombia.

Servicio Al Cliente <servicioalcliente@bayport.com.co>

Vie 30/06/2023 13:29

Para: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (967 KB)

Respuesta BAYPORT COLOMBIA: Jorge Rodriguez CC 19318157 – Solicitud de Cobranzas # 1220980.

Buen día

Respetado Sr. Espinosa,

Reciba un cordial saludo de Bayport Colombia S.A.

En respuesta a la comunicación recibida de su parte a través de correo electrónico, nos permitimos confirmar inicialmente que para efectuar y conocer el valor total que adeuda a la fecha de la obligación, se deberá tramitar un certificado de deuda, por lo cual, lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.bayportcolombia.com, en la sección de Portal de Clientes, donde podrá generar su solicitud directamente.

Por otra parte, dada la situación de mora que presenta la obligación No. 45072 actualmente, es necesario que se comuniquen directamente con la casa de cobro, para el caso que nos ocupa CGS, a la línea de atención en Cali (602)5110103 o remita la petición formal de pago al correo cobranzabayport@grupogersas.com.co, con el fin de conocer el valor exacto de la mora que presenta el crédito, llegar a un acuerdo de pago y de esta manera normalizar su obligación.

Finalmente, adjunto al presente podrá apreciar la respuesta brindada por la compañía el pasado 13 de junio de 2023 bajo el trámite 1220980, por lo que respecta a la solicitud allegada en días anteriores.

Esperamos haber resuelto su solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier inquietud o trámite adicional que estime necesario.

Trabajamos para brindarle la mejor experiencia, nos gustaría conocer su opinión sobre la atención a su solicitud a través de la encuesta que recibirá el día de mañana desde la dirección noreply@experiencia.bayport.com.co.

Si usted desea realizar solicitud de: Certificación de Saldo, Devolución, Paz y Salvo, Aclaración de Desembolso, Tabla de Amortización, Obligación al día, Estado de cuenta, Declaración de Renta, Condiciones de Seguro, Actualización de datos, Condiciones de Crédito y Refinanciación. Recuerde realizarlo a través de nuestra página web www.banportcolombia.com, sección Portal de Clientes.

Gracias por contactarnos.

Cordialmente,

Servicio al Cliente
www.bayportcolombia.com

L.M.M